



Municipalidad Provincial
de Sullana

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0538-2019/MPS.

Sullana, 15 de abril del 2019.

VISTO: El Oficio Múltiple N°16-2019-MINAM/VMGA/GICA de fecha 20 de marzo del año en curso, mediante el cual invita al Taller de Capacitación FIDEICOMISO MUNICIPAL para la Gestión Integral de Residuos Sólidos, a realizarse el día lunes 08 de abril del 2019 de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. en el Auditorio del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú –SENAMHI, sito en Jirón Cahuide N° 785 Jesús María – Lima; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 40° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, mediante documento del visto, indica que la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente (UE-003 GICA), invita a participar del Taller de Capacitación "FIDEICOMISO MUNICIPAL para la Gestión Integral de Residuos Sólidos", dirigido a los responsables de las áreas de Tesorería, Contabilidad y Unidad de Residuos Sólidos (URS) de la Municipalidad a su cargo, a fin de contribuir en fortalecimiento de las capacidades de gestión municipal en materia de residuos sólidos;

Que, asimismo precisa que dicho evento se realizará el día lunes 08 de abril del 2019 de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. en el Auditorio del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú –SENAMHI, sito en Jirón Cahuide N° 785 Jesús María – Lima;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante el Informe N° 0031-2019/MPS-GPyP de fecha 17.01.2019, alcanza Certificación de Crédito Presupuestario N° 00000008 para cubrir el pago por concepto de viáticos y pasajes en Comisión de Servicios durante el año 2019;

Que, la Gerencia Municipal mediante el Proveído N° 09273-2019/MPS-GM recepcionado con fecha 12.04.2019, remite los actuados para la emisión del acto resolutorio, autorizando el viaje correspondiente en Comisión de Servicios al Sr. Pedro Correa Jiménez – Jefe de la Unidad de Residuos Sólidos para que participe en el Taller de Capacitación "FIDEICOMISO MUNICIPAL para la Gestión Integral de Residuos Sólidos" a realizarse el día 08 de abril del año en curso, debiendo otorgarse pasajes y viáticos correspondientes por el lapso de 02 días;

En virtud a ello es necesario realizar las acciones correspondientes;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y estando a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar, con eficacia anticipada el viaje a la ciudad de Lima en Comisión de Servicios del Funcionario: Sr. Pedro Correa Jiménez – Jefe de la Unidad de Residuos Sólidos para que participe en el Taller de Capacitación "FIDEICOMISO MUNICIPAL para la Gestión Integral de Residuos Sólidos" a realizarse el día 08 de abril del 2019.

Artículo Segundo.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas el giro correspondiente a pasajes vía terrestre y viáticos por 02 días de acuerdo a la Directiva vigente, con cargo al Rubro y Específicas detalladas en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00000008.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

Edwar Power Balcázar Sánchez
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

Abog. César M. Girón Castillo
I.C.A.P. N° 962
SECRETARIO GENERAL